

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2026

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga ha adoptado los siguientes acuerdos en la **sesión extraordinaria y urgente** celebrada el día **7 de octubre de 2026**:

Punto n.º 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

La Junta de Gobierno Local valora el carácter urgente de la sesión para conocer de los asuntos a que se refiere el orden del día de la presente convocatoria extraordinaria y urgente.

Respecto del punto n.º 2 del orden del día, la urgencia de adoptar el acuerdo correspondiente se justifica en escrito de 5 de octubre de 2026 firmado por el Concejal Delegado del Área Específica de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, en los siguientes términos:

“Justificación de la urgencia:

La urgencia viene motivada por la finalización del plazo para la presentación de la solicitud de subvención a la Línea 3. Subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.

Este plazo viene indicado en la Orden de 4 de agosto de 2026 de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, universidades públicas y entidades locales, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería, y se efectúa su convocatoria en el año 2026, publicada el 12 de agosto de 2026 en el BOJA.

El plazo indicado en dicha Orden es desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 10 de octubre de 2026, ambos inclusive. Por lo que de esperar a la siguiente convocatoria ordinaria de JGL, estaríamos fuera de plazo para solicitar la subvención.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16341273264322054202 en <https://sede.malaga.eu/veridoc>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Otro de los motivos de la urgencia es que, a pesar de haber iniciado la tramitación del presente expediente con tiempo suficiente, y tener recabado el informe de la Asesoría Jurídica, ha tenido lugar la migración el día 29 de septiembre de la plataforma SITAE-MyTAO, obligándonos a convertir el expediente iniciado al nuevo sistema, para continuar la tramitación desde el mismo.

El menú de alta de expedientes habilitado para la Sección de Igualdad no recogía ningún trámite equivalente para continuar la tramitación, por lo que durante varios días ha sido imposible avanzar en la misma, retrasándonos hasta tal punto de no llegar a tiempo para cumplir con los plazos establecidos para la tramitación del expediente para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.”

Sometido a votación el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión en los términos expuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, declara el carácter urgente de la sesión.

Punto nº 2.- Expediente nº SUBVNIGU/2026/6.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, ha acordado lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención en régimen de concurrencia no competitiva, dirigida a entidades locales, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, que concederá la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por importe de 641.108,52 €.

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso de financiación con recursos económicos propios de 126.583,50 € para el desarrollo del IV Plan Málaga Ciudad Corresponsable, con cargo al presupuesto de 2027.”